



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00600

Asunto: Incorpora citación y requiere

Se allega al despacho la citación para notificación personal de la demandada Luz Dary Ruiz Ríos, la cual se llevó acabo el 19 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta que ya se cumplieron los términos que se le otorgan en el artículo 291 del CGP para que se notificara personalmente, se ordena al demandante que proceda con la notificación por aviso conforme el artículo 292 del respectivo estatuto procesal, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de desistimiento tácito.

Se le reitera a la parte demandante la obligación de notificar al acreedor hipotecario de acuerdo al auto del 21 de septiembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD**

*Medellín, 5_ de octubre de 2022, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.*

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9151bfb09654e9e8a51cb7cca826e3f8f1226faa138ad3cc354565086e55f9e2**

Documento generado en 04/10/2022 03:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>